

integran el ámbito de la Zona de Actividades Logísticas, margen derecha del canal de Alfonso XIII, en la zona de servicio del Puerto de Sevilla, para la construcción y explotación de edificaciones destinadas a actividades logísticas y prestación de servicios comunes en el ámbito de la ZAL.

Lo que se hace público para general conocimiento. Sevilla, 18 de diciembre de 2003.—Manuel A. Fernández González, Presidente.—57.583.

Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla por la que se hace pública la concesión administrativa a Transformados Huevar S. A. para ocupar una parcela, con destino a la instalación de una planta de transformados metálicos.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5.º de la Ley 27/1992, de 24 de Noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de Diciembre, ha otorgado con fecha 31 de Julio de 2003, la ampliación de la concesión administrativa de la que ya es titular Transformados Huevar, S.A., que tiene una superficie de 32.384 m² mediante la ocupación, en régimen de concesión administrativa, de dos parcelas, que tienen una superficie de unos 32.384 m² y 10.112 m², respectivamente, situadas en la zona de servicio del Puerto de Sevilla, en el margen derecha del Canal de Alfonso XIII, en el denominado Polígono de Torrecuellar, con refundición de ambas en un solo título concesional, con destino a la construcción de unas instalaciones para la producción de mallas electrosoldadas y ferralla y el almacenamiento de materias primas y productos acabados.

Lo que se hace público para general conocimiento. Sevilla, 18 de diciembre de 2003.—Manuel A. Fernández González.—57.579.

Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada a estación de servicio La Raza, S. A. para ocupar una parcela con destino a la construcción y explotación de una estación de servicio.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5.º de la Ley 27/1992, de 24 de Noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de Diciembre, ha otorgado con fecha 24 de Junio de 2003, una concesión administrativa a «Estación de Servicio La Raza, S. A.» para ocupar una parcela con destino a la construcción y explotación de una estación de servicio, en la zona de servicio del puerto de Sevilla, margen izquierda del Canal de Alfonso XIII.

Lo que se hace público para general conocimiento. Sevilla, 18 de diciembre de 2003.—Manuel A. Fernández González, Presidente.—57.580.

Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada a Alyga Gestión de Servicios, S. A. para ocupar una parcela con destino a la construcción y explotación de un edificio de servicios y equipamientos en el área AP-20 del Puerto de Sevilla.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5.º de la Ley 27/1992, de 24 de Noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997,

de 26 de Diciembre, ha otorgado con fecha 24 de Abril de 2003, una concesión administrativa a «Alyga Gestión de Servicios, S.A.» para ocupar una parcela con destino a la construcción y explotación de un edificio de servicios y equipamientos en el área AP-20 del Puerto de Sevilla, en el margen derecha del Canal de Alfonso XIII.

Lo que se hace público para general conocimiento. Sevilla, 18 de diciembre de 2003.—Manuel A. Fernández González, Presidente.—57.581.

Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla por la que se hace pública la modificación de la concesión administrativa cuya titularidad ostenta Jeans del Sur S.L. en cuanto a las actividades a desarrollar en la misma, para destino a parque infantil, y autorización previa para la transmisión de la misma a Inversiones Avutarda S.L., en la avda. de la Raza.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5.º de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, ha otorgado con fecha 31 de julio de 2003, autorización para que se proceda a la modificación del título otorgado a Jeans del Sur, S.L., por acuerdo del Consejo de Administración de esta Autoridad Portuaria de Sevilla, de fecha 31 de mayo de 2000, en cuanto afecta a las actividades a desarrollar, cuyo nuevo destino será la explotación de un parque infantil, bajo las condiciones que se adjuntan, y otorga autorización previa a Jeans del Sur, S.L. para transmitir la concesión administrativa cuya titularidad ostenta a favor de Inversiones Avutarda, S.L. que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones inherentes a dicha concesión.

Lo que se hace público para general conocimiento. Sevilla, 18 de diciembre de 2003.—Manuel A. Fernández González, Presidente.—57.574.

Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla por la que se hace pública la concesión administrativa a Puerto Román S.L. con destino a la instalación de un bar-restaurant en el muelle de New York.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5.º de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, ha otorgado con fecha 31 de julio de 2003, una concesión administrativa a Puerto Román, S.L. para ocupar una parcela para la instalación y explotación de una edificación efímera para el desarrollo de la actividad de hostelería, en el muelle de New York, zona de servicio del Puerto de Sevilla, margen izquierda del Canal Alfonso XIII.

Lo que se hace público para general conocimiento. Sevilla, 18 de diciembre de 2003.—Manuel A. Fernández González, Presidente.—57.575.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Anuncio del Instituto Nacional de Empleo en Cáceres sobre Resolución sobre Extinción del subsidio para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

En virtud de lo establecido en el artículo 59.º, punto 4, de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

cas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de Enero («Boletín Oficial del Estado» del 14), y por resultar desconocidos los domicilios de los solicitantes de subsidio por desempleo del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, quedan notificadas por este conducto las Extinciones que a continuación se relacionan, advirtiéndoles que, conforme a lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de Abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11), podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social, en el plazo de los treinta días siguientes a la publicación de la presente notificación.

DNI: 7.948.626. Apellidos y nombre: Moreno Melchor, Jesús. Domicilio: Plaza de la Constitución, 6. Localidad: Eljas.

Cáceres, 12 de diciembre de 2003.—El Director provincial del INEM, P. D. (Orden de 21 de mayo de 1996), la Subdirectora provincial de Prestaciones, María Concepción Díaz Fernández.—57.720.

Anuncio del Instituto Nacional de Empleo en Cáceres sobre Resolución sobre Denegatorias de la solicitud de subsidio para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

En virtud de lo establecido en el artículo 59.º, punto 4, de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de Enero («Boletín Oficial del Estado» del 14), y por resultar desconocidos los domicilios de los solicitantes de subsidio por desempleo del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, quedan notificadas por este conducto las Denegatorias que a continuación se relacionan, advirtiéndoles que, conforme a lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de Abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11), podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social, en el plazo de los treinta días siguientes a la publicación de la presente notificación.

DNI: 11.960.226. Apellidos y nombre: Montaña Pardo, Emilio. Domicilio: Doctor Arce, 15. Localidad: Navalморal de la Mata.

NIE: 02.932.346. Apellidos y nombre: Qadi, Abdesamad. Domicilio: La Paz, 15. Localidad: Rosalejo.

NIE: 01.244.734. Apellidos y nombre: Atmani, Yahya. Domicilio: Doce de Octubre, 6. Localidad: Santa María de las Lomas.

NIE: 1.345.541. Apellidos y nombre: El Haouhai, Hassan. Domicilio: Finca «Las Lomas». Localidad: Santa María de las Lomas.

NIE: 1.385.164. Apellidos y nombre: El Lyazidi, Mohammed. Domicilio: Manuel Mas, 68. Localidad: Talayuela.

NIE: 3.382.041. Apellidos y nombre: Hammouri, Mohammed. Domicilio: Gran Capitán, 1. Localidad: Talayuela.

Cáceres, 12 de diciembre de 2003.—El Director provincial del INEM, P. D. (Orden de 21 de mayo de 1996), la Subdirectora Provincial de Prestaciones, M.ª Concepción Díaz Fernández.—57.717.

Anuncio del Instituto Nacional de Empleo en Cáceres sobre Resolución sobre Denegatorias de la solicitud de subsidio para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

En virtud de lo establecido en el artículo 59.º, punto 4, de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de Enero

(«Boletín Oficial del Estado» del 14), y por resultar desconocidos los domicilios de los solicitantes de Renta Agraria, quedan notificadas por este conducto las Denegatorias que a continuación se relacionan, advirtiéndoles que, conforme a lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de Abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11), podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social, en el plazo de los treinta días siguientes a la publicación de la presente notificación.

DNI: 28.964.893. Apellidos y nombre: García Rodríguez, Almudena. Domicilio: La Cañada, 6. Localidad: Valverde del Fresno.

Cáceres, 12 de diciembre de 2003.—El Director provincial del INEM, P. D. (Orden de 21 de mayo de 1996), la Subdirectora Provincial de Prestaciones, M.^a Concepción Díaz Fernández.—57.718.

Anuncio del Instituto Nacional de Empleo en Cáceres sobre Resolución sobre Archivo de la solicitud de Renta Agraria.

En virtud de lo establecido en el artículo 59.º, punto 4, de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de Enero («Boletín Oficial del Estado» del 14), y por resultar desconocidos los domicilios de los solicitantes de Renta Agraria, queda notificada por este conducto las Resoluciones sobre Archivo que a continuación se relacionan, advirtiéndoles que, conforme a lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de Abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11), podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social, en el plazo de los treinta días siguientes a la publicación de la presente notificación.

DNI: 06.909.177. Apellidos y nombre: Burgos Salgado, Jacinto. Domicilio: Los Mártires, 15. Localidad: Brozas.

Cáceres, 12 de diciembre de 2003.—El Director provincial del INEM, P. D. (Orden de 21 de mayo de 1996), la Subdirectora provincial de Prestaciones, M.^a Concepción Díaz Fernández.—57.719.

Anuncio del Instituto Nacional de Empleo de Cáceres sobre Resoluciones sobre percepción indebida del subsidio por desempleo del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro del subsidio para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social indebidamente percibido, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de treinta días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander Central Hispano a nombre de este Organismo, debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Prestaciones.

También podrá solicitar el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. En el supuesto de que usted sea en esta fecha o en cualquier otra futura, beneficiario de cualquier prestación por

desempleo, si no ha reintegrado dicho cobro indebido, se procederá a realizar su compensación o descuento en la correspondiente prestación por desempleo, según establece el artículo 34 del citado Real Decreto 625/1985, de 2 de Abril, independientemente de que se le haya concedido el aplazamiento o fraccionamiento.

Transcurridos los 30 días sin que se haya producido el reintegro, siempre que no se haya iniciado la compensación o se haya solicitado el aplazamiento o fraccionamiento, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio según lo dispuesto en el artículo 33, punto 2 del Real Decreto 625/1985. Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de 30 días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará en el 20% de recargo por mora, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial de Instituto Nacional de Empleo reclamación previa a la vía jurisdiccional social en el mismo plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de la presente publicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de Abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de Abril).

Interesado. Documento nacional de identidad. Expediente. Importe (euros). Periodo. Motivo:

Bachiri, Salah. 1.725.917. 0200000698. 760,78. 14/04/2000 01/03/2001. Extinción por sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Chahlal, Yahya. 1.384.726. 0200006719. 2.269,26. 20/01/2000 01/10/2000. Extinción por sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Charef, Jelloul. 932.332. 0200000719. 1.308,75. 01/05/1999 01/10/1999. Extinción por sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

El Yazidi, El Yamani. 3.132.167. 0200006872. 210,00. 15/03/2002 31/03/2002. Pérdida de la condición de eventual agrario.

Fraile Pedraza, Fatima. 4.191.392. 0200006726. 1.677,98. 18/09/2000 01/06/2001. Extinción por sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Jebbour, Mohamed. 1.152.351. 0200006718. 1.513,20. 01/01/2000 01/08/2000. Extinción por sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Miri, Ahmed. 1.339.433. 0200000715. 456,83. 01/05/1999 01/08/1999. Extinción por sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Parada López, Pedro. 7.439.768. 0200006741. 1.590,71. 16/10/2000 01/10/2001. Extinción por sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Silva Vázquez, Jesús. 28.947.154. 0200000763. 288,75. 09/03/2002 01/04/2002. Paso a situación de incapacidad temporal por enfermedad común.

Soria Sánchez, María Montaña. 11.776.564. 0300000796. 241,02. 01/01/2003 01/02/2003. Colocación por cuenta ajena.

Suárez Bruno, Isabel María. 7.007.151. 0200006883. 2.241,41. 14/07/1999 31/03/2000. Extinción por sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Taybi Taibi, El Miloud. 1.445.299. 0200000423. 382,32. 25/09/2000 02/11/2000. Suspensión de 1 mes por no renovación de la demanda trimestral.

Lakhdar, Aoussi. 1.304.627. 0200001012. 670,05. 10/01/2000 01/11/2000. Extinción por sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Cáceres, 17 de diciembre de 2003.—El Director Provincial del INEM, P.D. (Orden de 21 de Mayo de 1996), la Subdirectora Provincial de Prestaciones, M.^a Concepción Díaz Fernández.—57.722.

Anuncio del Instituto Nacional de Empleo de Cáceres sobre Comunicación sobre percepción indebida del subsidio por desempleo del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro del subsidio para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social indebidamente percibido, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander Central Hispano a nombre de este Organismo, debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Prestaciones. Den no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial de Instituto Nacional de Empleo las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.1 a) del Real Decreto 625/1985, de 2 de Abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo.

Interesado. Documento nacional de identidad. Expediente. Importe (euros). Periodo. Motivo:

Arias Hidalgo, Francisco. 7.004.631. 0300000029. 2.113,51. 06/10/2000 30/04/2001. Extinción por sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Khatiri, El Kandoussi. 1.471.299. 0300000015. 2.004,99. 01/02/2000 31/08/2000. Extinción por sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Cruz Macías, José María. 11.762.148. 0300001010. 254,41. 01/06/2003 30/06/2003. Colocación por cuenta ajena.

Montero Torrejón, José Ignacio. 11.771.035. 0300001251. 990,22. 01/03/2001 31/05/2001. Extinción por sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Jiménez Pardo, María Trinidad. 76.071.934. 0200006933. 4.491,66. 05/01/1999 30/11/2000. Extinción por sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Marzougui, abdelkader. 981.652. 0200006865. 964,77. 01/07/2001 30/11/2001. Pérdida de la condición de eventual agrario.

Ameziane, Boujeroual. 2.267.815. 0300001150. 468,65. 14/04/2003 30/06/2003.

Colocación por cuenta ajena.

Cherifi, Brahime. 1.998.685. 0200006869. 1.639,30. 01/01/2000 31/08/2000. Extinción por sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

López Castaño, Juan José. 4.208.058. 0300000878. 227,63. 01/06/2000 31/08/2003. Colocación por cuenta ajena.

Moussa, Mimoune. 1.340.230. 0300000013. 226,98. 12/05/2000 30/07/2000. Extinción por sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Essahli, mimoun. 2.356.363. 0300000482. 1.466,45. 07/07/2001 30/10/2001. Extinción por sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Simón Mateos, José María. 76.112.765. 0200000928. 1.016,41. 01/09/2000 01/03/2001. Extinción por sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Cáceres, 17 de diciembre de 2003.—El Director Provincial del INEM, P.D. (Orden de 21 de Mayo de 1996), la Subdirectora Provincial de Prestaciones, M.^a Concepción Díaz Fernández.—57.723.